



05 de Agosto de 2016

BOLETÍN DE ACLARACIONES

PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE MAGUAZO- ALAO; CONDUCCIÓN DE AGUA CRUDA, PLANTA DE TRATAMIENTO MOLOBOG, ADUCCIÓN DE AGUA TRATADA A LAS RESERVAS Y RESERVAS DE SAN MARTÍN DE VERANILLO, PARA LA CIUDAD DE RIOBAMBA PROVINCIA DE CHIMBORAZO RIOBAMBA”

En la ciudad de Riobamba el día 05 de Agosto de 2016, con la presencia del; Ing. Edgar Gonzalo Medina – Presidente de la Comisión Técnica; Ing. Carlos Fernando Alvear – Miembro de la Comisión Técnica, Ing. José Luis Gómez - Miembro de la Comisión Técnica, Ing. Fernando Mayo – Secretario de la Comisión Técnica, se procede de acuerdo al **Documento de Licitación la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, letra B. Contenido de los Documentos de Licitación, numeral 7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al lugar de las obras y reunión previa a la Licitación.**

Con estos antecedentes se procedese según el siguiente detalle:

Pregunta 1

Con anticipación a la presentación de la oferta y por considerarlo materia importantes del Proyecto, deseáramos conocer desde ya el Plan de manejo Ambiental. ¿Es posible conocerlo?

Aclaración 1

Adjuntamos al presente documento el Plan de Manejo Ambiental, el cual puede ser descargado de la página web institucional www.gadmriobamba.gob.ec

Pregunta 2

Los DDL expresan que “El componente de los precios correspondiente al costo de la mano de obra, serán al menos los vigentes en el Ecuador 30 días antes de la presentación de la Oferta” y además en el Anexo N° 2 -Tabla de Salarios de la Contraloría General del Estado Vigentes a 2016, dice que “Se adjunta documento en versión digital”, pero no se encontró dicho archivo en lo descargado de la página web nombrada. ¿Será posible conocer la tabla de salarios?

Aclaración 2

Adjuntamos al presente documento la Tabla de Salarios de la Contraloría General del Estado Vigentes 2016, además este archivo puede ser descargado de la página web institucional www.gadmriobamba.gob.ec

[Handwritten signature]
2-19



Pregunta 3

La IAO 15.1 de los DDL dice que “No se aceptarán ofertas en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos de América.” Por su parte la IAO 32 establece que “La(s) moneda(s) de la Oferta se convertirá(n) a una sola moneda de la siguiente manera: Para fines de evaluar y comparar las Ofertas, la moneda que se usará para convertir a una sola moneda todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas será la siguiente: Dólares de los Estados Unidos de América.” “Fuente de la tasa de cambio: del tipo vendedor del Banco Central del Ecuador, en el link <http://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/260-consulta-por-monedas-extranjeras>, Fecha de la tasa de cambio: la fecha de presentación de las propuestas, es decir el 15 de agosto de 2016.” Esto nos parece contradictorio, pues si las ofertas deben ser presentadas en dólares de los Estados Unidos de América, no habría otra moneda a convertir, ¿o es que se debe interpretar de otra forma?.

Aclaración 3

Efectivamente, las ofertas sólo deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, sin embargo existe información adicional que probablemente este expresada en otra moneda, es esta información para la cual se debe aplicar la conversión de acuerdo a la IAO 32.

Pregunta 4

Los documentos obtenidos en el extranjero y que sirven para acreditar: Experiencia General, Experiencia Específica, Experiencia del Personal Técnico, Documentos legales, Estados Financieros, entre otros; ¿pueden ser copias simples?

Aclaración 4

Estimado oferente, si es posible presentar copias simples para acreditar la experiencia y documentos legales; al oferente que resulte adjudicado se le requerirá, los documentos debidamente certificados y apostillados.

Pregunta 5

Las potencias mínimas requeridas para los siguientes equipos: Rodillo liso vibratorio, Rodillo compactador y la capacidad de la distribuidora de asfalto no están disponibles en el mercado, se solicita rectificar estos requerimientos.

Aclaración 5

Las potencias para las maquinarias indicadas son las siguientes: Rodillo liso vibratorio potencia mínima 150 HP, rodillo neumático potencia mínima 100 HP, distribuidora de asfalto capacidad mínima 2000 galones.

Pregunta 6

Falta mayor detalle de Especificaciones Técnicas Eléctricas.



58	protección catódica
62	tablero de control
278	tablero de medición_tm
279	tablero general de baja tensión_tgbt
285	tablero de control de bombas_tcb
286	tablero de control de agitadores y bombas_tcbab
69	construcción montaje pruebas de equipos electricos tanque de molobog
275	construcción montaje pruebas de equipos electricosestacion de bombeo alao
291	construcción montaje pruebas de equipos electricos planta de tratamiento molobog
968	construcción montaje pruebas de equipos electricos tanque de molobog
1003	puesta en marcha y verificación del funcionamiento de la planta de tratamiento en molobog
260	celda de medición_tmed
261	celda de seccionamiento general_tsecp
262	celda de seccionamiento secundario_tsecs n° 1
263	celda de seccionamiento secundario_tsecs n° 2
264	celda de seccionamiento secundario_tsecs n° 3
266	celda de control
267	celdas de protección y medición trafos
268	celdas de control, protección y switchgear bombas
269	celda de refasamiento
960	tablero de medición
961	tablero de control
962	tablero de servicios auxiliares
963	tuberías, cables, equipos y accesorios
964	equipos de iluminación y fuerza
965	sistema de puesta a tierra
966	Instrumentación
967	sistema de conectividad de datos
968	construccion montaje pruebas de equipos electricos tanque de molobog
61	tablero de medición
62	tablero de control
63	tablero de servicios auxiliares
64	tuberías, cables, equipos y accesorios
65	equipos de iluminación y fuerza

[Handwritten signature]
P-49



66	sistema de puesta a tierra
67	Instrumentación
68	sistema de conectividad de datos
69	construccion montaje pruebas de equipos electricos tanque de molobog
1115	punto de luz - interruptor simple
1116	punto de luz – conmutador
1117	sum. einst. de tomacorriente
1118	punto de luz – foco
1119	sum. inst. caja de breakers 2 salidas

Respuesta 6

Estimado oferente, se adjunta el detalle de las especificaciones técnicas generales eléctricas. Además este archivo puede ser descargado de la página web institucional www.gadmriobamba.gob.ec

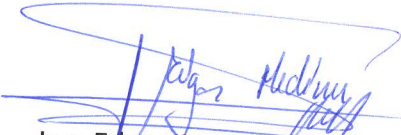
Pregunta 7

Las potencias mínimas requeridas para los siguientes equipos: Rodillo liso vibratorio, Rodillo compactador y la capacidad de la distribuidora de asfalto no están disponibles en el mercado, se solicita rectificar estos requerimientos.

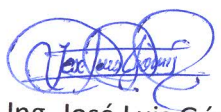
Aclaración 7

Las potencias mínimas para la maquinaria que se menciona a continuación es: Rodillo liso vibratorio potencia mínima 150 HP, rodillo neumático potencia mínima 100 HP, distribuidora de asfalto capacidad mínima 2000 galones.

Para constancia de lo actuado, comunica el contenido de este documento.


Ing. Edgar Gonzalo Medina
PRESIDENTE COMISIÓN TÉCNICA


Ing. Carlos Fernando Alvear
MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA


Ing. José Luis Gómez
MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA


Ing. Fernando Mayo
SECRETARIO COMISIÓN TÉCNICA